

ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA  
**LAS ARTES ESCÉNICAS,  
VISUALES Y LA MÚSICA 2018**

# CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

POSTULA  
[www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)



PERÚ Ministerio de Cultura

EL PERÚ PRIMERO

## CONVOCATORIA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS, ARTES VISUALES Y LA MÚSICA

- 1. El cronograma indica "Entrega de informe de avances" y "Entrega de informe de evaluación final al Ministerio de Cultura". ¿A quién se entrega el primer informe? ¿Cuándo se entregan?**

De acuerdo a las bases, se debe indicar en el Cronograma del proyecto, cuándo se tiene programado entregar al Ministerio de Cultura: 1) el informe de avances y 2) el informe de evaluación final del proyecto. Según el Acta de Compromiso, el informe de avance preliminar se presentará a la mitad del cronograma presentado o a los 5 meses luego de ser declarados como beneficiarios, lo que suceda primero, que dé cuenta de los gastos y las acciones realizadas hasta el momento; y el informe de evaluación final será presentado una vez ejecutado el 100 % (cien por ciento) del Estímulo Económico brindado por el Ministerio.

- 2. ¿Las subvenciones también se pueden solicitar solo para gastos de envío y administrativos de la pieza artística a exhibir?**

De acuerdo a las bases, los estímulos económicos están dirigidos a los rubros de movilidad de los artistas nacionales (los Solicitantes) invitados a participar en eventos internacionales, así como a los gastos de su hospedaje, seguro de viaje personal, tramitación de visa, alimentación y otros relacionados al transporte de su obra, materiales e instrumentos. En todo caso se deberá indicar en el presupuesto del proyecto, en la "proyección del financiamiento", cómo se cubrirán los gastos del proyecto, y de corresponder los rubros a ser financiados por el estímulo económico.

- 3. Tengo una invitación a un Festival. ¿Si tuviera otras actividades profesionales posteriores al Festival podría cambiar la fecha de retorno o yo tendría que asumir esa penalidad?**

De acuerdo a las bases, los estímulos económicos están dirigidos exclusivamente para la presentación en un evento internacional. Por ello, el estímulo económico solicitado en el presupuesto debe ser específicamente para dicha participación.

- 4. Carta de invitación: Se menciona que debe ser traducida, pero ¿puede ser también de países de habla hispana?**

La carta solo debe ser traducida, cuando no esté en idioma castellano

- 5. Respecto al punto indicado: "Material visual, sonoro o audiovisual de la propuesta artística que circulará internacionalmente." si mi propuesta es musical, ¿debo adjuntar todos los temas musicales a difundir? ¿deben ser de grabados en un estudio o puede ser material casero?**

No hay restricción al respecto, se recomienda que estén en la mejor calidad posible.